



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82129

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000820 Montevideo, 14 DIC. 2023

VISTO: la solicitud recibida por la empresa "FAVOUR S.A." para realizar las inspecciones de la embarcación "PONTA DAS BOMBAS II", en la ciudad de Río Grande, República Federativa de Brasil, desde el 19 hasta el 22 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada inspección, el Jearca dispuso la concurrencia de dos oficiales superiores, pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que la empresa "FAVOUR S.A." estará a cargo del traslado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación en dicha actividad, ya que la Armada Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval como Autoridad Marítima debe de cumplir sus funciones como Estado de Abanderamiento, a efectos de controlar el cumplimiento de diversas normas nacionales e internacionales;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por los artículos 46 y 119 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 243/021, de 28 de julio de 2021;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Río Grande, República Federativa de Brasil, al Capitán de Navío (CIME) Héctor Cardozo y al Capitán de Navío (CP) Federico Martínez, para realizar las inspecciones de la embarcación "PONTA DAS BOMBAS II", desde el 19 hasta el 22 de diciembre de 2023.

2º. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Río Grande, por un importe diario de U\$S 123,00 (dólares estadounidenses ciento veintitrés con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 49,20 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 836,40 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y seis con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

se Publica




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL